



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/ICNP/3/1
10 de septiembre de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA PARA EL PROTOCOLO
DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS
GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y
EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE
DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Tercera reunión

Pyeongchang, República de Corea, 24 a 28 de febrero de 2014

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. Elección de la Mesa;
 - 2.2. Adopción del programa;
 - 2.3. Organización de los trabajos.
3. Cuestiones pendientes para su examen por el Comité Intergubernamental conforme a su plan de trabajo (decisión X/1, anexo II):
 - 3.1. Desarrollo de un presupuesto por programas para el bienio siguiente a la entrada en vigor del Protocolo;
 - 3.2. Examen de un reglamento para la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (artículo 26, párrafo 5);
 - 3.3. Elaboración de un proyecto de programa provisional para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (artículo 26, párrafo 6);
 - 3.4. Necesidad de contar con un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios y modalidades para este (artículo 10);
 - 3.5. Modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (artículo 14, párrafo 4);

...
A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

- 3.6. Medidas para brindar asistencia para crear capacidades, desarrollar capacidades y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales en los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, teniendo en cuenta las necesidades identificadas por las Partes pertinentes para la aplicación del Protocolo (artículo 22);
- 3.7. Procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para promover el cumplimiento del Protocolo y para tratar los casos de incumplimiento, incluidos procedimientos y mecanismos para prestar asesoramiento o ayuda, según proceda (artículo 30).
4. Otras cuestiones señaladas en la decisión XI/1:
 - 4.1. Vigilancia y presentación de informes (artículo 29);
 - 4.2. Intercambio de opiniones sobre el desarrollo, la actualización y la utilización de cláusulas contractuales modelo sectoriales e intersectoriales, códigos de conducta voluntarios, directrices y prácticas óptimas y/o estándares (artículos 19 y 20);
 - 4.3. Intercambio de opiniones sobre la situación de la aplicación del Protocolo de Nagoya.
5. Otros asuntos.
6. Adopción del informe.
7. Clausura de la reunión.
